	<b>FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b>							
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b> (Art. 2.2.1 DECRETO 0734 DE 2012)		<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2013</td> <td>02</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	MES	DIA	2013	02
AÑO	MES	DIA						
2013	02							
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-FEV-001-2013</b>							

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PROYECTO HABITACIONAL POTREROGRADE ETAPA V**

**SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-MC- FEV-001-2013**


La Directora del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012.

**CONVOCA**

A los interesados en participar en el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de persona natural o jurídica para LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PROYECTO HABITACIONAL POTRERO GRANDE ETAPA V.

**OBJETO A CONTRATAR:**

El FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, está interesado en contratar LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PROYECTO HABITACIONAL POTRERO GRANDE ETAPA V durante dos (2) meses once (11) días, a las propiedades del Fondo Especial de Vivienda representado en 158 unidades básicas de vivienda de interés prioritario localizadas en la etapa V del proyecto habitacional Potrero grande, comuna 21, de las cuales 60 unidades Básicas de vivienda son del lote 11 y 98 unidades Básicas de vivienda son del lote 12 de la Etapa V del Proyecto Habitacional Potrero Grande, Comuna 21, localizados el **LOTE 11:** entre carreras 28E1 - 28E2 y entre calles 123 A – 124 B (2º Tramo). **LOTE 12:** entre carreras 28 E 3A - 28 E 3C y entre calle 124 A y Carrera 28 E4. Además prestar el servicio de vigilancia de los lotes urbanizados 8 (ampliación), 10 (Ampliación) y 11 localizados así: **LOTE 8:** (ampliación) entre Calle 121 y 121 BIS y entre carrera 28D y calle 121B. **LOTE 10:** (ampliación) entre Calle 121 y 121 A y entre Carrera 28 D7 y 28D y **LOTE 11:** Entre Carreras 28 E1 y 28 E2 y entre Calles 123 A y 124B (segundo tramo) sin arma, las veinticuatro (24) horas permanente, con tres (3) hombres por turno, con sus respectivos relevos para los descansos de ley, con dotación completa y medio de comunicación.

	<b>FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b>  <b>AVISO DE CONVOCATORIA</b> (Art. 2.2.1 DECRETO 0734 DE 2012)  <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-FEV-001-2013</b>	<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th colspan="2">DIA</th> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>02</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			AÑO	MES	DIA		2013	02		
		AÑO	MES	DIA								
2013	02											

### MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo al presupuesto anual del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia fiscal del 2013, al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y en virtud del principio de Transparencia la escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Artículo 3.2.2.1º Decreto 0734 de 2012)

### LUGAR FISICO O ELECTRONICO DONDE PUEDA CONSULTARSE EL PLIEGO DE CONDICIONES:

El Pliego de Condiciones, Estudios Previos y demás documentos que se deriven del proceso se podrán consultar en el **FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, ubicado en el edificio Fuente Versalles Avenida 5AN N°20 N 08 y en la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).


### PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial destinado para esta contratación se fija en la Suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40'000.000,00)** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00097 de Febrero 28 de 2013 Vigencia 2013 – Clasificador: 2.1.02.02.17 Vigilancia – Fuente de Financiación: Ingresos Operacionales.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, el pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

### ANTECEDENTES - JUSTIFICACION

En la zona en que se encuentra localizado el proyecto habitacional Potrero Grande Etapa V se han presentado problemas de seguridad y de orden público, los habitantes del sector han intentado invadir las unidades de vivienda y es indispensable continuar con la vigilancia de las mismas pues para el Fondo Especial de Vivienda es de suma importancia velar por la conservación de los inmuebles construidos, evitar los actos de vandalismo, hurto, invasión a que se ven expuestos y no puede dejar de prestar el servicio de vigilancia en el sector por estos grandes riesgos, hasta tanto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, priorice y defina las familias a las cuales se les va a asignar estas viviendas. El Fondo Especial de Vivienda no cuenta con personal de planta para ser destinado a desempeñar las funciones de vigilancia, razón por la cual estos servicios deben ser contratados a través de una persona jurídica, o empresa externa, que suministre el personal indispensable, idóneo

	<b>FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b>  <b>AVISO DE CONVOCATORIA</b> (Art. 2.2.1 DECRETO 0734 DE 2012)  <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-FEV-001-2013</b>	<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th colspan="2">DIA</th> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>02</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>			AÑO	MES	DIA		2013	02		
		AÑO	MES	DIA								
2013	02											

durante la jornada laboral de 24 horas de lunes a domingo incluyendo feriados, ofreciendo un servicio ágil, eficiente, oportuno, que corresponda a los requerimientos del Fondo Especial de Vivienda, en procura de la conservación de los inmuebles de su propiedad para que se encuentren en perfecto estado de conservación y así entregarlos a los beneficiarios favorecidos.

### VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.


### CONVOCATORIA LIMITADA

De conformidad con el artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, se convoca a las **MYPES** (micro y pequeña empresa) interesadas para que a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, manifiesten su interés de participar en un proceso con convocatoria limitada, para lo cual deberán adjuntar la certificación expedida por su contador o Revisor Fiscal según el caso, en el que señale la condición de MYPE, junto con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por autoridad competente para acreditar su antigüedad, según sea el caso, en la que señale, que cumple con tal condición, que acredite que tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la presente convocatoria.

En caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, las **MiPYMES (medianas empresas)** podrán presentar manifestación de interés en los mismos términos de la **MYPES**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 4.1.3 del decreto 0734 de 2012.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán ser integrados únicamente por Mipymes, según sea el caso. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren, quienes deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados para acreditar tal condición.

La manifestación de interés de las Mipymes deberá estar debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y ser enviada, junto con sus anexos al Fondo Especial de Vivienda ubicado en el edificio Fuente Versalles Avenida 5AN N° 20 N 08 y en la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

	<b>FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI</b>								
	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b> (Art. 2.2.1 DECRETO 0734 DE 2012)								
	<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-FEV-001-2013</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	MES	DIA	2013	02		
AÑO	MES	DIA							
2013	02								

NOTA 1: En todo caso para que la convocatoria se limite a PYMES o a MIPYMES se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.

### MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Conforme a lo establecido por el numeral 3º del Artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los oferentes interesados en participar en la convocatoria, deben manifestar por escrito a la entidad, su interés en participar en el proceso, requisito habilitante para poder presentar propuesta.

**AMPARO VIVEROS VARGAS**  
 Directora Fondo Especial de Vivienda  
 Municipio de Santiago de Cali

Elaboró y proyectó: Ana María Agudelo G. – Abogada contratista  
 Revisó: María Nancy Rivera – Abogada contratista - Grupo jurídico  
 Aprobó: Dra. Amparo Viveros V. – Directora Fondo Especial de Vivienda